

ADAPTACIÓN A MIFID II

Asesores formados para inversores informados

La exigencia de que los profesionales bancarios acrediten unos conocimientos supone un empujón para las certificaciones sobre asesoramiento financiero. **Por Rubén González**

El 11 de enero de 2018 entrará en vigor la directiva europea MiFID II, destinada a mejorar la protección de los inversores. La norma tendrá una importante repercusión a nivel educativo, ya que exige a las entidades financieras formar a sus profesionales, algo que hasta ahora se daba por hecho pero nunca se había regulado.

Concretamente "se establece que tanto los trabajadores que realizan labores de información sobre productos de inversión como los asesores financieros deben contar con una experiencia mínima de seis meses, así como unos conocimientos acreditados, mayores para los asesores que para los informadores", explica Sergio Míguez, director de Relaciones Institucionales de EFPA España.

Esta misma semana, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha presentado una propuesta de guía técnica para trasladar a España las directrices marcadas en esta materia por el regulador europeo (ESMA). "Se establece una formación

La CNMV ha publicado esta semana las horas de preparación que deben acreditar los trabajadores de banca

de 80 horas para los profesionales encargados de informar y de 150 horas para los asesores", apunta Sergio Reyes, director de Programas a Medida del Instituto de Estudios Bursátiles (IEB). Además, será obligatorio que estos trabajadores actualicen sus conocimientos con carácter anual, para los que deberán acreditar otras 20 horas de recertificación al año en el caso de los informadores y de 30 horas, en el de los asesores.

La CNMV también se ha comprometido a publicar en los próximos meses una lista con las certificaciones que considere más adecuadas para el cumplimiento de MiFID II. Por ejemplo, Cunef oferta actualmente

"dos programas que ya incluyen los conocimientos exigidos por ESMA, uno de experto en productos de inversión y otro de especialista en asesoramiento financiero, que esperamos que la CNMV incluya en su listado", explica Luis Díaz, director de Postgrado de esta escuela de negocios.

En cualquier caso, la forma en la que las entidades españolas están afrontando su adaptación a MiFID II es muy variada, ya que mientras algunas han decidido incluir estas exigencias formativas en sus planes de carrera, otras las han dejado a la iniciativa individual de sus trabajadores. En el primer grupo aparece Bankia, que ofrecerá a 5.500 profesionales de su plantilla un programa formativo impartido por la Fundación de Estudios Financieros y certificado por Cunef.

"Lo que ha hecho el regulador europeo es asumir aspectos que había incorporado EFPA hace muchos años, como la exigencia de formación continua a sus asociados, además de reconocer el valor de las certificaciones independientes", destaca Míguez.



La UE ha establecido un periodo de cuatro años para adaptarse a MiFID II.

En este sentido, la organización impulsa actualmente dos programas formativos dirigidos a asesores financieros (uno básico y otro más completo), en los que se encarga de la preparación de los contenidos y de examinar a los alumnos, corriendo la formación a cargo de diferentes institucio-

nes educativas, entre las que aparecen universidades y escuelas de negocios. Una de ellas es el IEB, que también ofrece "programas formativos específicos para asesores de carácter presencial y online, tanto en el seno de las entidades financieras como abiertos al público", explica Reyes.

Dreamstime